

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 216

LEGISLADORES

Nº **347**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, CREADO POR LA LEY NACIONAL Nº 25.053, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 16 AGOSTO 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"
10 ABO 2012
MESA DE ENTRADA
No. 342

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Sin dudas que para el Bloque del Frente para la Victoria, y del cuerpo legislativo es de suma importancia saber el destino de los fondos públicos y si los mismos son utilizados de acuerdo a sus objetivos.

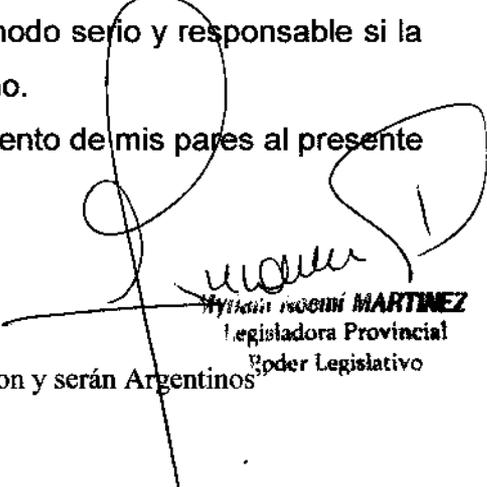
Asimismo, resulta indispensable para este cuerpo contar con la información necesaria, en cuanto a la asignación de recursos, de modo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Provincia.-

Que por Ley Nacional N° 25.053 se ha creado el Fondo Nacional de Incentivo Docente, afectado específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de gestión privada subvencionadas de las provincias.-

Que asimismo el referido decreto prohíbe expresamente la utilización de las sumas provenientes del fondo para el financiamiento de gastos corrientes.-

La presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda, elementos fidedignos que nos permitan evaluar de modo serio y responsable si la utilización de los fondos ha sido conforme a su destino.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Resolución.


Myriam Inés MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa en el plazo de diez (10) días, un informe pormenorizado correspondiente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por ley Nacional 25.053, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- A) Sumas recibidas mensualmente por el referido fondo durante los últimos tres años.
- B) Indique Institución bancaria y número de cuenta en que son depositados los fondos transferidos por Nación a la Provincia en el marco de la ley 25.053.-
- C) Nomina de docentes de la provincia que perciben la asignación especial establecida en la mencionada ley, indicando cuales se desempeñan en escuelas oficiales y cuales en la gestión privada subvencionada por la provincia.-
- D) Indique cual ha sido el último mes en que se ha abonado el mencionado fondo a los docentes que se desempeñan en las escuelas oficiales y cual en las escuelas de gestión privada subvencionadas de la provincia.
- E) Remita listado de docentes que se desempeñan en escuelas públicas de gestión privada.-
- F) Montos percibidos mensualmente por docente durante los últimos tres años, discriminando cuales pertenecen a escuelas oficiales y cuales a la gestión privada subvencionada por la provincia.-

J.M.

Noemi
Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



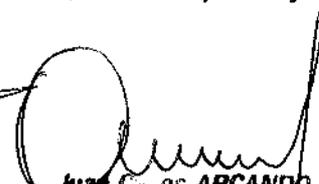
"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

- G) Detalle procedimiento administrativo que se realiza para la percepción del fondo por parte de los docentes de la gestión privada.-
- H) Indique que demora existe entre la efectiva transferencia del fondo por parte de Nación y la percepción del mismo por parte de los docentes que se desempeñan en la gestión privada.-
- I) Remita copia de los expedientes que se han formado en los últimos tres años para la percepción del fondo por parte de los docentes que lo perciben y se desempeñan en la gestión privada.-
- J) Remita copia del expediente N°14160 ED/2011 formado para la percepción del fondo.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Bernabé Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"